



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO
SECTOR FEDERAL FERROVIARIO



A/A: SONIA ARAUJO LÓPEZ
Directora General de Renfe Viajeros

C/C: RAÚL BLANCO AIRA
Director de Recursos Humanos

Madrid, 29 de noviembre de 2023

Asunto: Modificación normativa acceso patinetes eléctricos trenes Renfe Viajeros

El pasado día 27 de noviembre se ha hecho público que el Consejo de Administración de Renfe ha determinado prohibir, a partir del próximo 12 de diciembre, el acceso con patinetes eléctricos en todos los trenes de Renfe Viajeros (Cercanías, Regionales, Alta Velocidad y servicios de Larga Distancia).

En la noticia se recoge que "se informará de la prohibición si se detecta a un viajero con patinete eléctrico" y que se podrán hacer inspecciones aleatorias con interventores y agentes de seguridad para garantizar el cumplimiento de la medida.

Desde CGT vemos positivo que se organice una campaña informativa y de control en Cercanías pero, si el ámbito de aplicación de la medida es la totalidad del transporte ferroviario de viajeros de la empresa, la mencionada campaña es insuficiente.

Debería organizarse una campaña informativa amplia, que incluya a todos los servicios ofrecidos por Renfe Viajeros y no limitarse a los servicios de Cercanías, puesto que los problemas no se van a limitar al transporte de proximidad. Todos somos conocedores de los casos de agresiones que sufrimos las personas trabajadoras de Renfe Viajeros y tristemente podemos prever que el colectivo de intervención será increpado en la implantación de una medida tan tajante como esta.

Más allá de la difusión de la medida relativa a los patinetes eléctricos también habría que reforzar la cantidad de personal de seguridad a bordo de los trenes de servicio público como medida disuasoria de todo tipo de agresiones. Nos reiteramos en que las agresiones que sufre el personal a bordo de este tipo de servicios son numerosas y prueban que necesita una mayor protección ahora y cuando la medida de los patinetes deje de andar de boca en boca.

Aprovechamos también para recordar que CGT sigue reivindicando la necesidad de restituir la condición de agente de la autoridad al colectivo de intervención, contemplada en el Desarrollo Profesional de Renfe del año 2013 y recogida en la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre (LOTT de 28/09/1990). La protección que otorgaba esta figura jurídica cumplía una función disuasoria determinante ante las agresiones al personal de intervención en ruta.

Atentamente,



Pablo Saeta Tejero
Coordinador Grupo Renfe del SFF-CGT

